



SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>	
• AUTORIDADES Y PERSONAL	
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<p><i>Acuerdo de 24 de octubre de 2005, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, de seis puestos de trabajo de Técnico de Auditoría</i> .....</p>	22823
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
<p><i>Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias</i> .....</p>	22826
<p><i>Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración del Principado de Asturias</i> .....</p>	22830
<p><i>Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Administración del Principado de Asturias</i> .....</p>	22833
<p><i>Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración del Principado de Asturias</i> .....</p>	22836
<p><i>Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Médicos/as, de la Administración del Principado de Asturias que había sido convocado por Resolución de 18 de febrero de 2005, y simultáneamente se modifica esta Resolución en lo que concierne al concurso convocado entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Diplomados/as en Enfermería</i> .....</p>	22841
• OTRAS DISPOSICIONES	
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<p><i>Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se determinan los días hábiles para la extracción del percebe en el Plan de Explotación de Cabo Peñas durante el año 2006</i> .....</p>	22842
<p><i>Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 21 de octubre de 2005, por la que se regula la campaña 2005/2006 de pesca de la angula y se aprueba el Plan de Explotación de la Ría del Nalón</i> .....</p>	22843
• ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:	
<p><i>Información pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan</i> .....</p>	22843
<p><i>Información pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de la obra que se cita</i> .....</p>	22844

Págs.	Págs.
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
<i>Información pública de la adjudicación del contrato del seguro de riesgo de pérdidas o daños materiales del patrimonio del Principado de Asturias</i> .....	22845
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:	
<i>Información pública por la que se suspende la licitación de la obra de ampliación de 18 unidades en el Instituto de Educación Secundaria Virgen de Covadonga de El Entrego, San Martín del Rey Aurelio</i> .....	22845
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<i>Citación para celebración de vista oral en reclamación 130/04</i> .....	22845
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<i>Información pública relativa al Plan Técnico Anual de Aprovechamientos Forestales en Montes de Utilidad Pública del Principado de Asturias para el año 2006</i> .....	22845
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
<i>Información pública del estudio de impacto ambiental y proyecto técnico de ampliación de superficie de explotación de la industria extractiva de recurso de la sección c) "Umedinas", número 30.389, sita en el concejo de Parres (expediente: 04/C/19/32)</i> .....	22845
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<i>Notificación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias a Consorcio de Tecnología Minera y Obra Civil, S.A. (ITEM). Expediente: PI-03-071</i> .....	22846
<b>III. Administración del Estado</b> .....	22847
<b>IV. Administración Local</b> .....	22848
<b>V. Administración de Justicia</b> .....	22851

# I. Principado de Asturias

## • AUTORIDADES Y PERSONAL

### SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*ACUERDO de 24 de octubre de 2005, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter interino, de seis puestos de trabajo de Técnico de Auditoría.*

En la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, aprobada por Acuerdo del Consejo de fecha 15 de septiembre de 2005 y publicada en el “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias” de fecha 10 de octubre de 2005, figuran seis puestos de trabajo vacantes de Técnicos de Auditoría, Grupo A, cuya cobertura con carácter interino resulta necesaria para el inicio de las tareas de este órgano.

Por ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 22 i) de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, el Consejo, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2005,

### ACUERDA

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos señalados, que se desarrollará conforme a las siguientes bases:

#### Primera.—*Normas generales:*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter interino, de seis puestos de trabajo vacantes en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias con la denominación de “Técnicos de Auditoría”, pertenecientes al grupo A, con el nivel 24 de complemento de destino y demás condiciones que se especifican en el anexo I y en la relación de puestos de trabajo.

1.2. El proceso selectivo se regirá por lo establecido en las presentes bases y, para lo no previsto en ellas, será de aplicación la legislación de función pública del Principado de Asturias de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas.

1.3. Los aspirantes seleccionados serán destinados con carácter interino a los puestos vacantes objeto de esta convocatoria, por lo que el nombramiento no les otorgará derecho alguno para el ingreso definitivo en la Sindicatura de Cuentas y su cese se producirá cuando desaparezcan las circunstancias que dan lugar al nombramiento.

1.4. Quienes obtengan los puestos, no podrán compatibilizarlos con el desempeño de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni tampoco con actividades de carácter privado, salvo los supuestos de excepción que se establecen en las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades.

#### Segunda.—*Requisitos de los candidatos:*

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no superar la edad legal de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.
- e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.
- f) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de la función a desarrollar.
- g) Estar en posesión de permiso de conducción tipo B.

Los candidatos deberán reunir estos requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento en que finalice el proceso selectivo.

#### Tercera.—*Solicitudes:*

3.1. Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud ajustada al modelo que figura como anexo II, dirigida al Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas, en el Registro de la misma, calle Fruela, 5-5.º, de Oviedo, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

3.2. La solicitud deberá ir acompañada de una copia del documento nacional de identidad y del permiso de conducción tipo B, así como original o copia auténtica de la documentación acreditativa de los méritos a que se refiere el apartado dos de la base tercera.

3.3. La presentación al proceso supone la aceptación de las presentes bases.

#### Cuarta.—*Procedimiento de selección:*

4.1. El procedimiento constará de dos fases sucesivas.

4.2. La primera fase del procedimiento selectivo constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, que se celebrarán consecutivamente en las fechas que determine el anuncio por el que se publique la lista de aspirantes admitidos, que será expuesto en el tablón de anuncios de la Sindicatura.

*Primer ejercicio.* Consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas cuyo contenido y tiempo máximo de duración será decidido por el Tribunal. Las preguntas formuladas deberán versar sobre: La Legislación Económico-Financiera; de Hacienda Pública y Patrimonial del Principado

de Asturias; Legislación de la Sindicatura de Cuentas; del Tribunal de Cuentas; de Contratos de las Administraciones Públicas, así como sobre la normativa de auditoría pública. El ejercicio se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 10, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

*Segundo ejercicio:* Consistirá en la resolución escrita de dos casos prácticos cuyo contenido determinará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo y que versarán sobre contabilidad general, auditoría pública o contratación pública. El ejercicio se evaluará por el sistema de puntos, entre 0 y 10, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

4.3. La calificación total de la primera fase vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones de los dos ejercicios, para lo cual los aspirantes tendrán que haber superado ambos ejercicios.

4.4. La segunda fase, en la que sólo participarán quienes hubieran superado la fase anterior, consistirá en la puntuación de los méritos de los aspirantes. Dichos méritos, siempre que estén debidamente acreditados mediante la documentación que debe acompañarse a la solicitud de participación en el procedimiento, se evaluarán de acuerdo con el siguiente baremo:

4.4.1.—Experiencia profesional.

A) En la Administración Pública.

Se valorará con 0,5 puntos cada año completo de servicios en activo prestados en las distintas Administraciones Públicas, como funcionarios del Grupo A o B y desempeñando puestos de trabajo directamente relacionados con la fiscalización y auditoría interna o externa. La puntuación a adjudicar por este concepto no podrá superar los 4 puntos.

Los trabajos prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificación emitida por el órgano competente.

B) En el sector privado.

Se valorará con 0,5 puntos cada año completo de experiencia como Titulado Superior en la fiscalización y auditoría externa o interna hasta un máximo de 4 puntos.

Cuando se trate de actividades por cuenta propia la experiencia se acreditará mediante la aportación de la correspondiente licencia fiscal del período de que se trate, acompañada de la documentación acreditativa de los trabajos realizados.

Cuando la actividad se haya realizado por cuenta ajena se acreditará mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas o, en su caso, certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social del período de que se trate y declaración jurada de las funciones desarrolladas.

4.4.2.—Por haber superado el Curso de Formación Teórica, homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.) para el Acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas: 2 puntos.

Para la valoración del curso se deberá aportar original o copia compulsada del título.

4.5. La calificación total de esta segunda fase vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones correspondientes a los conceptos señalados en el baremo.

4.6. La calificación total del procedimiento selectivo vendrá dada por la suma aritmética de las puntuaciones otorgadas en las dos fases de que consta.

Quinta.—*Tribunal:*

5.1. El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidente titular:

D. Avelino Viejo Fernández, Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Presidente suplente:

D. Antonio Arias Rodríguez, Síndico de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Vocales titulares:

D. José Zubiaga Nieva, Auditor Jefe del Tribunal de Cuentas del País Vasco.

D. Antonio Martínez Arias, Catedrático de Contabilidad.

D. Jesús San Martín Mariñas, Decano del Colegio Oficial de Economistas.

Vocales suplentes:

D. Alvaro Zulueta Benito, Auditor del Tribunal de Cuentas del País Vasco.

D. Antonio López Díaz, Catedrático de Contabilidad.

D. Ricardo San Marcos de la Torre, Secretario Técnico del Colegio Oficial de Economistas.

Vocal representante sindical titular:

D.<sup>a</sup> María Angeles Cobo Fernández, de Comisiones Obreras.

Vocal representante sindical suplente:

D.<sup>a</sup> Guillermina Castañón Escalada, de Comisiones Obreras.

Secretario titular:

D. Lorenzo Almanza Ballesteros, funcionario.

Secretaria suplente:

D.<sup>a</sup> Isabel González Cachero, funcionaria.

5.2. Para la constitución y válida actuación del Tribunal se requerirá la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, sean los titulares o sus suplentes, debiendo estar presentes en todo caso el Presidente y el Secretario o sus correspondientes suplentes. El Presidente dispondrá de voto de calidad en el caso de empate y, por lo demás, el Tribunal y sus miembros ajustarán sus actuaciones a las previsiones del capítulo II del título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados por los interesados cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Sindicatura de Cuentas, en la calle Fruela, 5-5.º, Oviedo.

Sexta.—*Comprobación y publicación de resultados:*

Una vez concluidas las calificaciones el Tribunal hará pública, por orden de puntuación y en número no superior al de puestos convocados, la relación de quienes hayan superado el proceso selectivo y la elevará al Síndico Mayor con propuesta de nombramiento. Los empates en la puntuación total se resolverán a favor del aspirante con mejor calificación en la prueba práctica.

Igualmente el Tribunal elaborará una lista con el resto de los aspirantes que hayan superado la primera fase, por orden de calificación total del procedimiento selectivo, y la elevará al Síndico Mayor a los efectos previstos en la base novena de la presente convocatoria.

Séptima.—*Presentación de documentos:*

7.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas, dentro del plazo de cinco días hábiles a partir del día en que reciban la notificación de la propuesta, los siguientes documentos:

- a) Original del documento nacional de identidad y copia para su compulsión.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones, expedido por facultativo competente.
- c) Documento original del correspondiente título, diploma o resguardo de su solicitud, que acrediten estar en posesión de la titulación exigida, así como fotocopia para su compulsión.
- d) Declaración de no haber sido separado del servicio en ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como de no desarrollar actividades incompatibles.

7.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, alguna persona propuesta no presentare la documentación o, examinada ésta, se dedujere que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.—*Nombramiento y toma de posesión:*

Una vez comprobada la conformidad de la documentación aportada, el Síndico Mayor efectuará los correspondientes nombramientos como funcionarios interinos, que serán notificados a los interesados. Estos deberán incorporarse a la Sindicatura de Cuentas en el plazo que se señale en la Resolución de nombramiento, contado a partir del siguiente al de la notificación, y quedarán sujetos en cualquier supuesto a las condiciones previstas en el apartado tres de la base primera.

Novena.—*Lista suplementaria de aspirantes:*

La lista a que se refiere el párrafo segundo de la base sexta podrá utilizarse como bolsa de empleo en caso de resultar necesario. En tal caso, y por orden de puntuación, los componentes de la lista podrán ser llamados en un futuro a ocupar las vacantes de Técnico de Auditoría que se produzcan en la Sindicatura de Cuentas, en tanto se cubran los puestos por los procedimientos reglamentarios.

Décima.—*Recursos:*

10.1. Contra las actuaciones del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.2. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1c) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; sin perjuicio de la previa interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el propio Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio, asimismo, de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Oviedo, 24 de octubre de 2005.—El Síndico Mayor.—20.954(1).

*Anexo I*

Puesto: Técnico de Auditoría.

Naturaleza: Funcionarial.

Puestos número: 6.

Grupo: A.

Complemento de destino: 24.

Funciones:

1.<sup>a</sup> Realización de las tareas que se les asignen en los trabajos de auditoría en el ámbito autonómico, local o de otros entes.

2.<sup>a</sup> Realización de las tareas de recopilación y ordenación de la documentación necesaria para la realización de las tareas de fiscalización que se le encomienden.

3.<sup>a</sup> Análisis y revisión, cumpliendo los criterios y normativa técnica aprobada, las cuentas, estados financieros, el control interno y la organización, así como cuantos aspectos de la gestión del sujeto auditado sean relevantes para los objetivos marcados en función del tipo de auditoría.

4.<sup>a</sup> Las tareas de redacción de la parte del proyecto de informe correspondiente a las tareas que tenga asignadas.

5.<sup>a</sup> Realización de los trabajos de campo que sean necesarios.

6.<sup>a</sup> Utilizar las herramientas o aplicaciones informáticas necesarias, genéricas y específicas, en la realización de su trabajo de fiscalización (procesador de textos, hojas de cálculo, etc.).

Desarrollarán los trabajos que se les asignen, para la fiscalización de cualquier administración, organismo público, empresa, función etc., en sus locales y dependencias y, en su caso, en los locales y dependencias de los órganos o entes autonómicos y de otros entes que estén situados en el territorio de la Comunidad Autónoma.

*Anexo II*

MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos ..... DNI .....  
 Domicilio .....  
 Teléfono .....

Visto el Acuerdo de ....., del Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por el que se convoca procedimiento selectivo para acceder con carácter interino a seis puestos de trabajo de Técnico de Auditoría, vacantes en dicho órgano, cuyas bases acepto en su integridad, a la vez que declaro reunir los requisitos establecidos en

la base segunda, solicito tenerme por presentado/a en la mencionada convocatoria y ser llamado/a a realizar los ejercicios correspondientes.

Documentos que se presentan:

1. Fotocopia compulsada del DNI y del permiso de conducción tipo B.

2. "Curriculum vitae", en el que se detallará, con la mayor precisión, la carrera profesional del aspirante y, de modo específico, el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo que hayan desempeñado con anterioridad, tanto en empresas privadas como, en su caso, en la Administración Pública; y los demás estudios o cursos de formación y perfeccionamiento realizados.

3. Original o copia compulsada de los certificados correspondientes a (detállese cada uno de los que se aporte):

3.1. Experiencia profesional.

3.2. Curso Registro de Economista.

Oviedo, .....

Firmado: .....

SINDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Calle Fruela, 5-5.º

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.*

Publicada la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias correspondiente al año 2004 en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 8 de octubre de 2004, en cuyo anexo se incluyen plazas correspondientes al Cuerpo Superior de Administradores, y a efectos de ofertar su provisión a funcionarios de carrera con carácter previo a su cobertura por funcionarios de nuevo ingreso, y de conformidad con lo previsto en el art. 15, apartado g), de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias,

## RESUELVO

Convocar concurso para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I de la presente convocatoria, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera:

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores que reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de los puestos indicados

en el anexo I y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicio activo.
  - Excedencia para el cuidado de hijos.
  - Servicios especiales.
2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de la Consejería en que se encuentren destinados; a estos efectos a los funcionarios cuyos puestos hubieran cambiado de Consejería como consecuencia de las nuevas estructuras orgánicas se les considerará como último destino el de la Consejería en la que actualmente figuran incluidos los puestos que ocupan.
  3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes en la materia respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Segunda.—*Solicitudes, modelos y plazos:*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública mediante instancia en el modelo que se incluye como anexo II de la presente convocatoria.
2. El plazo de presentación de la documentación a que se refiere el punto anterior será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y se efectuará dicha presentación en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, s/n, planta plaza, sector central, Oviedo) o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. No se admitirán renunciaciones una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de que, por razones de convivencia familiar, se pueda condicionar la solicitud de dos concursantes en el sentido de que una y otra se tengan por anuladas si alguno de ellos no obtiene plaza en el presente concurso y en la misma localidad, debiendo incorporar a cada solicitud la correspondiente petición, suscrita por ambos interesados.

Tercera.—*Contenido de la solicitud:*

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar todos los puestos convocados, así como los que queden vacantes en turno de resultas, para los que reúna las condiciones y requisitos señalados, expresando el orden de preferencia del puesto de trabajo e indicando a tal fin el código y la denominación con que figuran los mismos; en caso de no coincidencia entre el código y la denominación, prevalecerá siempre la denominación del puesto. El orden de preferencia será determinante a la hora de adjudicar destinos no solicitados en primer lugar.

*Cuarta.—Méritos:*

Se valorará como único mérito la antigüedad, a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio o fracción. A efectos del cómputo de la antigüedad se valorará el tiempo total de servicios oficialmente reconocido en el expediente personal del funcionario.

*Quinta.—Justificación de méritos y requisitos:*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos al último día del plazo para la presentación de solicitudes.
2. Los requisitos exigidos y los méritos de cada solicitante se acreditarán mediante certificación expedida por el Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Sección de Registro y Archivo de Personal. Dicha certificación será incorporada de oficio a la solicitud, no siendo necesaria su aportación por parte del interesado.

*Sexta.—Turno de resultas:*

Se establece la posibilidad de acceder a las plazas que queden vacantes a resultas de este concurso. A tal efecto los funcionarios aspirantes deberán hacer constar dicho extremo en la solicitud, indicando por orden de preferencia los concejos y las Consejerías a las que optarían en el supuesto que se produjeran en ellos vacantes de puestos no singularizados.

*Séptima.—Comisión de Valoración:*

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por la Jefa del Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Presidente, un representante de cada una de las Consejerías a las que figuren adscritos los puestos convocados, un representante de la Junta de Personal y un funcionario de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto. La designación de los miembros de la Comisión de Valoración será aprobada por Resolución y se publicará en el Área de Atención al Ciudadano, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, s/n, planta plaza, sector central, Oviedo, a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Octava.—Adjudicación:*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base cuarta; en caso de empate se tendrá en cuenta el mayor tiempo de servicios prestados a la Administración Pública; si persistiese el empate, se decidirá este orden por sorteo público, a cuyo efecto se citará a los aspirantes afectados.

2. No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que no cumplan los requisitos relacionados en el anexo I.

*Novena.—Carácter de las adjudicaciones:*

1. Los traslados que se deriven del presente concurso tendrán carácter de voluntarios.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública.

*Décima.—Resolución del concurso y toma de posesión:*

1. El concurso se resolverá por la Consejería de Economía y Administración Pública en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de instancias.
2. Dicha resolución será publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado y conllevará el cese automático en el anterior puesto de trabajo.
3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de 3 días hábiles si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el funcionario o de 7 días hábiles si radica en localidad distinta. Si el último día hábil coincidiera en sábado el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto.

*Undécima.—Impugnaciones:*

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 24 de noviembre de 2005.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (por delegación en Resolución de 1-3-04, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 62, de 15-3-04).—20.056.

## ANEXO I

Cód.	Denominación del puesto de trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Títul.	Centro de trabajo	Consejería/organismo	Concejo
1	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Contratación y Apoyo Administrativo)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
2	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	INSTITUTO ASTURIANO ADMINISTRACION PUBLICA "Adolfo Posada" (Area de Selección)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
3	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A		D.G. DE RECURSOS HUMANOS (Sección de Programación de Efectivos y Plantillas Docentes)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
4	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A		D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (Servicio de Gestión Económica)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
5	TECNICO/A ADMINISTRACION*	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A		D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (Servicio de Enseñanzas Artísticas)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
6	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A		D.G. FORMACION PROFESIONAL (Sección Programas Empleo Formación)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
7	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A		D.G. FORMACION PROFESIONAL (Sección Escuelas Taller y Casas de Oficio)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
8	TECNICO/A PROYECTOS INICIATIVAS COM. F.S	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	B		D.G. FORMACION PROFESIONAL (Servicio Programas Formación para la Inserción y otros Proyectos Innovadores)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
9	TECNICO/A F.S.E.	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A		D.G. FORMACION PROFESIONAL (Servicio Programas Formación para la Inserción y otros Proyectos Innovadores)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
10	TECNICO/A GRADO SUPE. FORMAC. OCUPACIONAL	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	B		D.G. FORMACION PROFESIONAL (Centro Nacional Formación Ocupacional Langreo)	EDUCACION Y CIENCIA	LANGREO
11	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	2400	D.G. TURISMO (Sección de Promoción Turística)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
12	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	B	1100	D.G. TURISMO (Sección de Procedimiento Sancionador)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
13	TECNICO/A ADMINISTRACION*	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	D.G. PROMOCION CULTURAL Y POLITICA LINGÜISTICA (Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
14	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100		VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
15	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Servicio de Asuntos Generales)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
16	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	D.G. ATENCION A MAYORES, DISCAPACITADOS Y PERSONAS DEPENDIENTES (Sección de Inspección y Evaluación de la Calidad)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
17	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	B	1100	AGENCIA REGIONAL DE CONSUMO (Sección de Tramitación y Procedimiento)	SALUD Y SERVICIOS SANTARIOS	OVIEDO
18	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Régimen Jurídico I)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
19	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	NAVA
20	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PRAVIA
21	TECNICO/A ADMINISTRACION	1	C. SUP. ADMINISTRADORES	A/22	A	1100	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	CANGAS DE ONIS







**Sexta.—Turno de resultas.**

Se establece la posibilidad de acceder a las plazas que queden vacantes a resultas de este concurso. A tal efecto los funcionarios aspirantes deberán hacer constar dicho extremo en la solicitud, indicando por orden de preferencia los concejos y las Consejerías a los que optarían en el supuesto de que se produjeran en ellos vacantes de puestos no singularizados.

**Séptima.—Comisión de Valoración.**

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por la Jefa del Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Presidente; un representante de cada una de las Consejerías a las que figuren adscritos los puestos convocados, un representante de la Junta de Personal y un funcionario de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto. La designación de los miembros de la Comisión de Valoración será aprobada por Resolución y se publicará en el Área de Atención al Ciudadano, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, s/n, planta plaza, sector central, Oviedo, a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Octava.—Adjudicación.**

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base cuarta; en caso de empate se tendrá en cuenta el mayor tiempo de servicios prestados a la Administración Pública; si persistiese el empate, se decidirá este orden por sorteo público, a cuyo efecto se citará a los aspirantes afectados.

2. No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que no cumplan los requisitos relacionados en el anexo I.

**Novena.—Carácter de las adjudicaciones.**

1. Los traslados que se deriven del presente concurso tendrán carácter de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública.

**Décima.—Resolución del concurso y toma de posesión.**

1. El concurso se resolverá por resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de instancias.

2. Dicha resolución será publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y conllevará el cese automático en el anterior puesto de trabajo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el funcionario, o de siete días hábiles si radica en localidad distinta. Si el último día hábil coincidiera en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto.

**Undécima.—Impugnaciones.**

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 24 de noviembre de 2005.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública. Por delegación, Resolución de 1-3-2004 (BOPA número 62, de 15-3-2004).—20.057

## ANEXO I

Cód.	Denominación puesto trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro trabajo	Consejería/organismo	Concejo
1	GESTOR/A ADMINISTRACION	1	CUERPO DE GESTION	B/18	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Servicio de Coordinación y Administración General)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
2	GESTOR/A ADMINISTRACION	1	CUERPO DE GESTION	B/18	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Contratación y Apoyo Administrativo)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
3	GESTOR/A CALIDAD*	1	CUERPO DE GESTION	B/18	C	D.G. DE MODERNIZACION (Servicio de Atención Ciudadana y Calidad)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
4	GESTOR/A ADMINISTRACION	1	CUERPO DE GESTION	B/18	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Suministros de Centros Docentes)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
5	ADMINISTRADOR/A CENTRO	1	CUERPO DE GESTION	B/18	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES nº 1 Pumarín)	EDUCACION Y CIENCIA	GUJON
6	ADMINISTRADOR/A	1	CUERPO DE GESTION	B/18	B	D.G. FORMACION PROFESIONAL (Sección de Formación Ocupacional)	EDUCACION Y CIENCIA	AVILES
7	TECNICO/A GESTION PROYE. ESCUELAS TALLER	1	CUERPO DE GESTION	B/18	B	D.G. FORMACION PROFESIONAL (Sección de Programas Empleo Formación)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO




5.- SOLICITA ADAPTACION DEL PUESTO O PUESTO DE TRABAJO A LOS QUE CONCURSO: SI  NO

El que suscribe declara que son ciertos todos los datos arriba consignados y que reúnen las condiciones exigidas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

A LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

— • —

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Administración del Principado de Asturias.*

Publicada la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias correspondiente al año 2004 en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 8 de octubre de 2004, en cuyo anexo se incluyen plazas correspondientes al Cuerpo de Administrativos, y a efectos de ofertar su provisión a funcionarios de carrera con carácter previo a su cobertura por funcionarios de nuevo ingreso, y de conformidad con lo previsto en el art. 15, apartado g), de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

Convocar concurso para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I de la presente convocatoria, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### Primera:

- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias pertenecientes al Cuerpo de Administrativos que reúnan los requisitos y condiciones establecidos para cada uno de los puestos indicados en el anexo I y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:
  - Servicio activo.
  - Excedencia para el cuidado de hijos.
  - Servicios especiales.
- Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de la Consejería en que se encuentren destinados; a estos efectos a los funcionarios cuyos puestos hubieran cambiado de Consejería como consecuencia de las nuevas estructuras orgánicas se les considerará como último destino el de la Consejería en la que actualmente figuren incluidos los puestos que ocupan.
- Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación nece-

saria, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes en la materia respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

##### Segunda.—Solicitudes, modelos y plazos:

- Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública mediante instancia en el modelo que se incluye como anexo II de la presente convocatoria.
- El plazo de presentación de la documentación a que se refiere el punto anterior será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y se efectuará dicha presentación en el Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, s/n, planta plaza, sector central, Oviedo) o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- No se admitirán renunciaciones una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de que, por razones de convivencia familiar, se pueda condicionar la solicitud de dos concursantes en el sentido de que una y otra se tengan por anuladas si alguno de ellos no obtiene plaza en el presente concurso y en la misma localidad, debiendo incorporar a cada solicitud la correspondiente petición, suscrita por ambos interesados.

##### Tercera.—Contenido de la solicitud:

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar todos los puestos convocados, así como los que queden vacantes en turno de resultados, para los que reúna las condiciones y requisitos señalados, expresando el orden de preferencia del puesto de trabajo e indicando a tal fin el código y la denominación con que figuran los mismos; en caso de no coincidencia entre el código y la denominación, prevalecerá siempre la denominación del puesto. El orden de preferencia será determinante a la hora de adjudicar destinos no solicitados en primer lugar.

##### Cuarta.—Méritos:

Se valorará como único mérito la antigüedad, a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio o fracción. A efectos del cómputo de la antigüedad se valorará el tiempo total de servicios oficialmente reconocido en el expediente personal del funcionario.

##### Quinta.—Justificación de méritos y requisitos:

- Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos al último día del plazo para la presentación de solicitudes.
- Los requisitos exigidos y los méritos de cada solicitante se acreditarán mediante certificación expedida por el Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Sección de Registro y Archivo de Personal. Dicha certificación será incorporada de oficio a la solicitud, no siendo necesaria su aportación por parte del interesado.

**Sexta.—Turno de resultas:**

Se establece la posibilidad de acceder a las plazas que queden vacantes a resultas de este concurso. A tal efecto los funcionarios aspirantes deberán hacer constar dicho extremo en la solicitud, indicando por orden de preferencia los concejos y las Consejerías a las que optarían en el supuesto que se produjeran en ellos vacantes de puestos no singularizados.

**Séptima.—Comisión de Valoración:**

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por la Jefa del Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Presidente, un representante de cada una de las Consejerías a las que figuren adscritos los puestos convocados, un representante de la Junta de Personal y un funcionario de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto. La designación de los miembros de la Comisión de Valoración será aprobada por Resolución y se publicará en el Área de Atención al Ciudadano, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, s/n, planta plaza, sector central, Oviedo, a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Octava.—Adjudicación:**

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base cuarta; en caso de empate se tendrá en cuenta el mayor tiempo de servicios prestados a la Administración Pública; si persistiese el empate, se decidirá este orden por sorteo público, a cuyo efecto se citará a los aspirantes afectados.
2. No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que no cumplan los requisitos relacionados en el anexo I.

**Novena.—Carácter de las adjudicaciones:**

1. Los traslados que se deriven del presente concurso tendrán carácter de voluntarios.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública.

**Décima.—Resolución del concurso y toma de posesión:**

1. El concurso se resolverá por la Consejería de Economía y Administración Pública en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de instancias.
2. Dicha resolución será publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado y conllevará el cese automático en el anterior puesto de trabajo.
3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de 3 días hábiles si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el funcionario o de 7 días hábiles si radica en localidad distinta. Si el último día hábil coincidiera en sábado el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto.

**Undécima.—Impugnaciones:**

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 24 de noviembre de 2005.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (por delegación en Resolución de 1-3-04, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 62, de 15-3-04).—20.058.

## ANEXO I

Cód.	Denominación del puesto de trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro de trabajo	Consejería	Concejo
1	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. FUNCION PUBLICA (Sección de Personal Temporal)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
2	TECNICO/A	2	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	B	D.G. FUNCION PUBLICA (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
3	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMON. PUBLICA "Adolfo Posada" (Área de Selección)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
4	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Servicios Generales)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO

Cód.	Denominación del puesto de trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro de trabajo	Consejería	Concejo
5	ADMINISTRATIVO/A*	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (C.P. "Juan Uría Riu")	EDUCACION Y CIENCIA	CORVERA
6	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (I.E.S. "Juan José Calvo Miguel")	EDUCACION Y CIENCIA	SAN MARTIN DEL REY AURELIO
7	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOVACION (Servicio de Ordenación Académica)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
8	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOVACION (Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
9	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. FORMACION PROFESIONAL (Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
10	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	B	D.G. PROMOCION CULTURA Y POLITICA LINGÜISTICA (Secretariado del RIDEA)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
11	ADMINISTRATIVO/A*	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	B	D.G. PROMOCION CULTURA Y POLITICA LINGÜISTICA (Oficina de Política Lingüística)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
12	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Régimen Legal)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
13	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	B	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Personal Estatutario)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
14	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Expropiaciones I)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
15	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Expropiaciones II)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
16	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Personal)	MEDIO RURAL Y PESCA	OVIEDO
17	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (Oficina Comarcal de Belmonte de Miranda)	MEDIO RURAL Y PESCA	SALAS
18	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (Oficina Comarcal de Luarca)	MEDIO RURAL Y PESCA	VALDES
19	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (Oficina Comarcal de Tineo)	MEDIO RURAL Y PESCA	TINEO
20	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (Oficina Comarcal de Vegadeo)	MEDIO RURAL Y PESCA	VEGADEO
21	ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE ADMINISTRATIVOS	C/15	A	D.G. TRABAJO (Sección de Economía Social)	INDUSTRIA Y EMPLEO	OVIEDO

\* Puestos ocupados provisionalmente por funcionarios de carrera.

### Anexo II

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE

DE LA ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONVOCATORIA BOPA DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

RELLENAR EN MAQUINA O EN LETRA MAYUSCULA:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Nacido el día _____ de _____ de 19 ____	D.N.I. nº _____	Tfno. Particular: Tfno. C. Trabajo: Extensión:
DOMICILIO: C/Pza. _____	POBLACION _____	CONCEJO _____

Cuerpo o Escala	Fecha Ingreso
DESTINO ACTUAL: CENTRO DE TRABAJO/CONSEJERIA _____	
CONCEJO _____	

2.- DOCUMENTACION QUE ADJUNTA:

--

3.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO AL QUE CONCURSA:

ORD	COD	DENOMINACION PUESTO	Nº	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA	CONCEJO
1						
2						





Tercera.—*Contenido de la solicitud.*

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar todos los puestos convocados, así como los que queden vacantes en turno de resultas, para los que reúna las condiciones y requisitos señalados, expresando el orden de preferencia del puesto de trabajo e indicando a tal fin el código y la denominación con que figuran los mismos; en caso de no coincidencia entre el código y la denominación, prevalecerá siempre la denominación del puesto. El orden de preferencia será determinante a la hora de adjudicar destinos no solicitados en primer lugar.

Cuarta.—*Méritos.*

Se valorará como único mérito la antigüedad, a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio o fracción. A efectos del cómputo de la antigüedad se valorará el tiempo total de servicios oficialmente reconocido en el expediente personal del funcionario.

Quinta.—*Justificación de méritos y requisitos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos al último día del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Los requisitos exigidos y los méritos de cada solicitante se acreditarán mediante certificación expedida por el Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la Sección de Registro y Archivo de Personal. Dicha certificación será incorporada de oficio a la solicitud, no siendo necesaria su aportación por parte del interesado.

Sexta.—*Turno de resultas.*

Se establece la posibilidad de acceder a las plazas que queden vacantes a resultas de este concurso. A tal efecto los funcionarios aspirantes deberán hacer constar dicho extremo en la solicitud, indicando por orden de preferencia los concejos y las Consejerías a los que optarían en el supuesto de que se produjeran en ellos vacantes de puestos no singularizados.

Séptima.—*Comisión de Valoración.*

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por la Jefa del Servicio de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Presidente; un representante de cada una de las Consejerías a los que figuren adscritos los puestos convocados, un representante de la Junta de Personal y un funcionario de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto. La designación de los miembros de la Comisión de Valoración será aprobada por Resolución y se publicará en el Área de Atención al Ciudadano, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, s/n, planta plaza, sector central, Oviedo, a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.—*Adjudicación.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida

según el baremo previsto en la base cuarta; en caso de empate se tendrá en cuenta el mayor tiempo de servicios prestados a la Administración Pública; si persistiese el empate, se decidirá este orden por sorteo público, a cuyo efecto se citará a los aspirantes afectados.

2. No podrán tenerse en cuenta las solicitudes que no cumplan los requisitos relacionados en el anexo I.

Novena.—*Carácter de las adjudicaciones.*

1. Los traslados que se deriven del presente concurso tendrán carácter de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública.

Décima.—*Resolución del concurso y toma de posesión.*

1. El concurso se resolverá por resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de instancias.

2. Dicha resolución será publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y conllevará el cese automático en el anterior puesto de trabajo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el funcionario, o de siete días hábiles si radica en localidad distinta. Si el último día hábil coincidiera en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto.

Undécima.—*Impugnaciones.*

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 24 de noviembre de 2005.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública. Por delegación, Resolución de 1-3-2004 (BOPA número 62, de 15-3-2004).—20.059

## ANEXO I

Cód.	Denominación puesto trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro trabajo	Consejería/organismo	Concejo
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL (Delegación Suroccidental)	DE LA PRESIDENCIA	CANGAS DEL NARCEA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES Y DEL SERVICIO JURIDICO (Sección de Secretaría)	DE LA PRESIDENCIA	OVIEDO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER (Sección de Programación y Evaluación)	DE LA PRESIDENCIA	OVIEDO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A*	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	INTERVENCION GENERAL (Sección de Intervención)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE FINANZAS Y HACIENDA (Servicio de Política Financera)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE PRESUPUESTOS (Servicio de Economía y Programación)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	D.G. DE LA FUNCION PUBLICA (Sección de Personal Temporal)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE LA FUNCION PUBLICA (Sección de Personal Temporal)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE LA FUNCION PUBLICA (Sección de Personal Laboral)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "Adolfo Posada" (Área de Selección)	ECONOMIA Y ADMON. PUBLICA	OVIEDO
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE RECURSOS HUMANOS (Sección de Programación de Efectivos y Plantillas Docentes)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE RECURSOS HUMANOS (Sección de Gestión de Nóminas de Personal Docente)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Rey Pelayo")	EDUCACION Y CIENCIA	CANGAS DE ONIS
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Corvera")	EDUCACION Y CIENCIA	CORVERA
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Cuenca del Nalón")	EDUCACION Y CIENCIA	LANGREO
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Sánchez Lastra")	EDUCACION Y CIENCIA	MIERES
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A*	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (CP "Aniceto Sela")	EDUCACION Y CIENCIA	MIERES
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Turón")	EDUCACION Y CIENCIA	MIERES
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Galileo Galilei")	EDUCACION Y CIENCIA	NAVIA
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Noreña")	EDUCACION Y CIENCIA	NOREÑA
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (CP "La Gesta")	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (CP "La Corredoria")	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (CP "Ventanielles")	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (CP "Lorenzo Novo Mier")	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (CP "La Ería")	EDUCACION Y CIENCIA	SIERO
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (IES "Concejo de Tineo")	EDUCACION Y CIENCIA	TINEO
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A*	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (Conservatorio Superior Música)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PLANIFICACION, CENTROS E INFRAESTRUCTURAS (Conservatorio Medio Música)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOVACION (Servicio de Ordenación Académica)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOVACION (Centro Profesores y Recursos (Oriente))	EDUCACION Y CIENCIA	LLANES
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOV. (Centro Profesores y Recursos (Nalón-Caudal))	EDUCACION Y CIENCIA	MIERES
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOV. (Centro Profesores y Recursos (Noroccidental))	EDUCACION Y CIENCIA	VALDES
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ORDENACION ACADEMICA E INNOV. (Servicio de Evaluación y Calidad Educativa)	EDUCACION Y CIENCIA	OVIEDO

Cód.	Denominación puesto trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro trabajo	Consejería/organismo	Concejo
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. FORMACION PROFESIONAL (Sección de Formación Ocupacional)	EDUCACION Y CIENCIA	PILOÑA
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	D.G. DE TURISMO (Sección de Infraestructuras Turísticas)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A*	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. PROMOCION CULTURAL Y POLIGICA LINGÜISTICA (Oficina de Política Lingüística)	CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	OVIEDO
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Servicio de Asuntos Generales)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE LA VIVIENDA (Sección de Régimen Legal)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y PRESTACIONES (Sección Ingreso Mínimo de Inserción)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ATENCION A MAYORES, DISCAPACITADOS Y PERSONAS DEPENDIENTES (Sección de Inspección y Evaluación de la Calidad)	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	INSTITUTO ASTURIANO DE ATENCION SOCIAL A LA INFANCIA, FAMILIA Y ADOLESCENCIA	VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	OVIEDO
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Apoyo Administrativo)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Autorizaciones y Sanciones)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	D.G. SALUD PUBLICA Y PLANIFICACION	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	D.G. SALUD PUBLICA Y PLANIFICACION (Sección de Información Sanitaria)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. SALUD PUBLICA Y PLANIFICACION (Servicio de Formación e Investigación)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS (Sección de Programas de Prevención)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (Unidad Territorial de la Agencia Area I)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	NAVIA
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (Unidad Territorial de la Agencia Area II)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	CANGAS DEL NARCEA
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (Unidad Territorial de la Agencia Area IV)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (Unidad Territorial de la Agencia Area VI)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	PARRES
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (Servicio de Control Alimentario y Atención al Medio)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO (Unidad de Coordinación Unidades Territoriales)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Régimen Interior)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Contratación II)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA (Sección de Expropiaciones I)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. RECURSOS HUMANOS Y PROTECCION AMBIENTAL (Sección de Vigilancia de Recursos Naturales)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	PARRES
59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. RECURSOS HUMANOS Y PROTECCION AMBIENTAL (Parque Natural de Somiedo)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	SOMIEDO
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	B	D.G. DE CARRETERAS (Servicio de Construcción)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE CARRETERAS (Sección de Seguridad Vial)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURA	OVIEDO
62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS (Servicio de Transportes)	MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	OVIEDO
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	D.G. DE GANADERIA (Sección Control Producciones Ganaderas)	MEDIO RURAL Y PESCA	OVIEDO
64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	MEDIO RURAL Y PESCA	OVIEDO
65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (Oficina Comarcal de Cangas de Onís)	MEDIO RURAL Y PESCA	CANGAS DE ONIS
66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	CUERPO DE AUXILIARES	D/13	A	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (Oficina Comarcal de Pola de Laviana)	MEDIO RURAL Y PESCA	LAVIANA



*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Médicos/as, de la Administración del Principado de Asturias que había sido convocado por Resolución de 18 de febrero de 2005, y simultáneamente se modifica esta Resolución en lo que concierne al concurso convocado entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Diplomados/as en Enfermería.*

Es práctica habitual que, con ocasión de la ejecución de cada oferta de empleo público, la provisión con carácter definitivo de puestos de trabajo no singularizados entre funcionarios de carrera de un Cuerpo o Escala determinado tenga lugar a través del concurso de traslados que se convoca con carácter previo a la elección de destinos por los funcionarios que ingresen en el mismo Cuerpo o Escala.

De la ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias para el año 2003 se derivó la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Diplomados/as en Enfermería, lo que tuvo lugar, conjuntamente con la de la Escala de Médicos, mediante Resolución fechada el 18 de febrero de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 10 de marzo de 2005).

Con posterioridad a la convocatoria citada, el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 9 de junio de 2005) modificó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y convirtió en singularizados, elevando el nivel de complemento de destino, tres de los puestos que habían sido ofrecidos en el concurso de traslados de la Escala de Diplomados/as en Enfermería. Por lo expuesto es preciso sustraer del objeto del concurso los tres puestos citados (que en atención a su carácter de singularizados serán objeto de la procedente convocatoria aparte).

Siguiendo el principio del mantenimiento de las actuaciones se considera oportuno retomar el procedimiento e introducir otros tres puestos surgidos dos de ellos del propio Acuerdo ya citado más una nueva vacante.

De la modificación de los puestos que se ofrecen a concurso de traslados debe derivarse el inicio de un nuevo plazo para la presentación de instancias, sin perjuicio de permitir, cuando ello sea posible, la conservación de la validez de todos aquellos trámites realizados en relación con la convocatoria y, en todo caso, los referidos a las plazas de la Escala de Médicos/as.

Por lo tanto, y transcurrido el plazo de presentación de instancias en lo relativo a la provisión de concursos de puestos pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Médicos/as, de la Administración del Principado de Asturias, habiéndose presentado una y vista la propuesta de adjudicación de destinos formulada por la Comisión de Valoración constituida de conformidad con la base octava de la citada convocatoria, se procede a adjudicar nuevo destino en adjudicación directa a la funcionaria que se indica en el anexo II y declarar desierto el puesto que se indica en el anexo III.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo previsto en el artículo 15, apartado g), de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias,

## RESUELVO

*Primero.*—Modificar el anexo I de la Resolución de 18 de febrero de 2005, por la que se convocó concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Médicos/as, y al Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios, Escala de Diplomados/a en Enfermería, en el sentido de suprimir del mismo los tres puestos relacionados en el código 6, denominación “Inspector/a DUE”, y añadir los que se detallan con los códigos 7, 8 y 9 como anexo I a la presente.

*Segundo.*—Iniciar un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para la presentación de la documentación por funcionarios del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Escala de Diplomados/as en Enfermería, a que se refiere la base segunda de la convocatoria.

Con la salvedad de lo que se dispone en el párrafo siguiente, todas las instancias presentadas con anterioridad a esta modificación serán evaluadas por la Comisión de Valoración, aunque ésta considerará como no puesta cualquier referencia a los puestos suprimidos del anexo.

La presentación de una nueva solicitud en el plazo que ahora se habilita conllevará la anulación de cualquier otra presentada antes por el mismo participante.

*Tercero.*—Adjudicar nuevo destino en adjudicación directa a la funcionaria que se indica en el anexo II de la presente Resolución y para el puesto de trabajo que en el mismo se detalla, y declarar desierto el puesto de trabajo que se indica en el anexo III de la presente Resolución.

*Cuarto.*—La publicación de la presente Resolución conllevará el cese automático de los funcionarios en su anterior puesto de trabajo, debiendo tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el funcionario o de siete días hábiles si radica en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Quinto.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 1 de diciembre de 2005.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública (por delegación en Resolución de 1-3-04, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 62, de 15-3-04).—20.420.

## ANEXO I

Cód.	Denominación del puesto de trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro de trabajo	Consejería	Concejo
7	A.T.S.	1	ESCALA DE DIPLOMADOS/AS EN ENFERMERIA	B/18	A	D.G. DE SALUD PUBLICA Y PLANIFICACION (Sección de Información Sanitaria)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
8	A.T.S.	1	ESCALA DE DIPLOMADOS/AS EN ENFERMERIA	B/18	A	D.G. DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS (Sección de Calidad)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO
9	A.T.S.	1	ESCALA DE DIPLOMADOS/AS EN ENFERMERIA	B/18	A	D.G. DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS (Sección de Programas de Prevención)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO

## ANEXO II

Apellidos y nombre	DNI	Cód.	Denominación del puesto de trabajo	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro de trabajo	Consejería	Concejo
ALONSO VIGIL, M.ª DEL PILAR	32.873.989	1	MEDICO/A	ESCALA DE MEDICOS	A/22	C	DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO

## ANEXO III

Cód.	Denominación del puesto de trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase comp. esp.	Centro de trabajo	Consejería	Concejo
2	FACULTATIVO/A MEDICO/A	1	ESCALA DE MEDICOS	A/22	A	DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS (Sección de Programas y Promoción de la Salud)	SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	OVIEDO

## • OTRAS DISPOSICIONES

## CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se determinan los días hábiles para la extracción del percebe en el Plan de Explotación de Cabo Peñas durante el año 2006.*

La Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2005/2006 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación, establece en su anexo que, mediante Resolución, se procederá a determinar los días hábiles de extracción de percebe en el Plan de Explotación de Cabo Peñas durante el año 2006.

Una vez realizada la consulta a las Cofradías de Pescadores gestoras del Plan de Explotación (Luanco y Bañugues), corresponde determinar los mencionados días hábiles.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 21.4 la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y con el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

## RESUELVO

Aprobar los siguientes días hábiles para la extracción del percebe durante el año 2006 en el Plan de Explotación de Cabo Peñas:

- 3, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20, 30 y 31 de enero.
- 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17, 27 y 28 de febrero.
- 1, 2, 3, 14, 15, 16, 17, 28, 29, 30 y 31 de marzo.
- 10, 11, 12, 13, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril.
- 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo.
- 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio.
- 10, 11, 12, 13, 14, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio.
- 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto.
- 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 de septiembre.

*Disposición final*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 20 de diciembre de 2005.—La Consejera de Medio Rural y Pesca, Servanda García Fernández.—21.131.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 21 de octubre de 2005, por la que se regula la campaña 2005/2006 de pesca de la angula y se aprueba el Plan de Explotación de la Ría del Nalón.*

La Consejería de Medio Rural y Pesca ha regulado mediante Resolución de 21 de octubre de 2005 las normas de pesca de la angula que regirán la campaña 2005/2006, estableciendo en su artículo 1, norma cuarta, con carácter general, el horario para el ejercicio de la actividad y contemplando la posibilidad de autorizarla en días distintos sin que ello implique un aumento del esfuerzo pesquero, a petición de la Federación Provincial de Cofradías del Principado de Asturias.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Resolución de 21 de octubre de 2005, procede regular específicamente una determinada zona de pesca.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y con el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno,

## RESUELVO

*Primero.*—Autorizar la pesca de la angula desde las 18.00 horas del viernes hasta las 18.00 horas del sábado en las fechas abajo indicadas, correspondiéndoles los descansos de las 18.00 horas a las 18.00 horas de los días que se señalan:

Día hábil	Día de descanso
Del 27 al 28 de enero de 2006	Del 22 al 23 de enero de 2006
Del 24 al 25 de febrero de 2006	Del 22 al 23 de febrero de 2006
Del 3 al 4 de marzo de 2006	Del 5 al 6 de marzo de 2006
Del 31 de marzo al 1 de abril de 2006	Del 23 al 24 de marzo de 2006
Del 28 al 29 de abril de 2006	Del 23 al 24 de abril de 2006

En las fechas de descanso no podrá realizarse ninguna actividad profesional de pesca.

*Segundo.*—El artículo 1.º, norma segunda, de la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2005/2006 de pesca de la angula y se aprueba el Plan de Explotación de la Ría del Nalón, queda redactado de la siguiente forma:

“*Segunda.*—Zonas de pesca:

1. Los titulares de licencia de angula a pie no incluidos en planes de explotación podrán pescar en todo el litoral asturiano excepto en las zonas establecidas en los planes.

2. Los titulares de licencia de angula a pie o embarcación pertenecientes al Plan de Explotación de la Ría del Nalón no podrán pescar en ninguna otra zona del litoral asturiano.

Se exceptúa de lo anterior la playa de San Pedro de Bocamar, en donde podrán pescar los titulares de licencia de angula a pie del Plan de Explotación de la Ría del Nalón junto con los titulares de licencia de angula a pie no incluidos en dicho plan de explotación.”

## Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 20 de diciembre de 2005.—La Consejera de Medio Rural y Pesca, Servanda García Fernández.—21.132.

## • ANUNCIOS

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

*INFORMACION pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Expropiaciones.

#### 2.—Número de expediente. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Garantía provisional. Requisitos específicos del contratista.

- 2.1 a) Número de expediente: EXP/3/2006.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de la Torre-Pruvia (Llanera).
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Concejo de Llanera.
- e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
- f) Presupuesto base de licitación, importe total: 278.226,42 euros.
- g) Garantía provisional: 5.564,52 euros.
- h) Clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

#### 2.2 a) Número de expediente: EXP/10/2006.

- b) Descripción del objeto: Abastecimiento, saneamiento y depuración de diversos núcleos de población: renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de Barrio (Caso).
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Concejo de Caso.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
- f) Presupuesto base de licitación, importe total: 199.311,99 euros.
- g) Garantía provisional: 3.986,23 euros.
- h) Clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo G, subgrupo 6, categoría d.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y, en su caso, disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2-6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 98-510-56-98.
- e) Fax: 98-510-57-10.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día señalado para la recepción de las proposiciones.

5.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
  2. Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central-izquierdo.
  3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.
- e) Admisión de variantes: No.

6.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

7.—*Otras informaciones...*

8.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—Por autorización: La Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—20.490.

— • —

*INFORMACION pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de la obra que se cita.*

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Expropiaciones.
- c) N.º de expediente: EXP. 1/2006.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de acceso a Riomayor y sus caminos interiores (Teverga).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Concejo de Teverga.
- d) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 110.180,90 euros.

5.—*Garantía provisional:*

2.203,61 euros.

6.—*Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, 2 - 6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 98-510-56-98.
- e) Fax: 98-510-57-10.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No se requiere
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—*Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
  2. Domicilio: Calle Coronel Aranda, n.º 2, 6.ª planta, sector central-izquierdo.
  3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

10.—*Otras informaciones...*

11.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—P.A.: La Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—20.491.



## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

*INFORMACION pública de la adjudicación del contrato del seguro de riesgo de pérdidas o daños materiales del patrimonio del Principado de Asturias.*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio. Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada.
- c) Número de expediente: SERV 41/05.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Suscripción de una póliza de seguro que cubra el riesgo de pérdidas o daños materiales que pudieran afectar a los bienes del patrimonio del Principado de Asturias.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 10 de octubre de 2005.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

310.000 euros, IVA e impuestos incluidos.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 231.500,01 euros, IVA e impuestos incluidos.

Oviedo, 14 de diciembre de 2005.—La Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada.—20.812.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*INFORMACION pública por la que se suspende la licitación de la obra de ampliación de 18 unidades en el Instituto de Educación Secundaria Virgen de Covadonga de El Entrego, San Martín del Rey Aurelio.*

Habiéndose advertido diversos errores en el proyecto de la obra a licitar relativa a la ampliación de 18 unidades en el Instituto de Educación Secundaria Virgen de Covadonga de El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, cuya licitación fue publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 276, de 29 de noviembre de 2005, páginas 20819 y 20820, por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de 15 de diciembre de 2005, se acordó proceder a la subsanación de los defectos advertidos y, en consecuencia, suspender la licitación de dicha obra hasta tanto no se rectifiquen los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de diciembre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—21.136.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:  
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*CITACION para celebración de vista oral en reclamación 130/04.*

Por la presente se cita a la entidad mercantil Eurolines France, con domicilio en 28 Avenue du General De Gaulle, Bagnolet (París), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca, por sí misma o mediante un representante en su nombre, ante esta Junta Arbitral del Transporte, sita en la c/ Coronel Aranda, s/n, 3.ª planta, sector derecho, de Oviedo (Asturias), el próximo día 24 de enero de 2006, a las 13.30 horas, en que tendrá lugar la celebración de la vista oral de la reclamación 130/04, promovida por don Antonio Pérez Noriega, contra la mercantil Eurolines France.

Se efectúa la presente citación con la advertencia de que la no asistencia de la parte reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de París, a fin de que sirva de citación en legal forma a Eurolines France, en virtud de lo establecido en el art. 9.6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, expido la presente.

En Oviedo, a 16 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.953.

## CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*INFORMACION pública relativa al Plan Técnico Anual de Aprovechamientos Forestales en Montes de Utilidad Pública del Principado de Asturias para el año 2006.*

Habiéndose elaborado por el Servicio de Montes y Producción Forestal el Plan Técnico Anual de Aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública del Principado de Asturias para el año 2006, se somete a información pública el mismo, que podrá ser examinado por el plazo de veinte días, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en el Instituto de Desarrollo Rural (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2-3ª planta, Oviedo), sin perjuicio de su exposición, en la parte correspondiente, en las respectivas Entidades Locales.

Transcurrido dicho plazo, con las alegaciones que se presenten y los informes oportunos, se elevará la propuesta de aprobación del citado Plan a la Ilma. Sra. Consejera de Medio Rural y Pesca, para su posterior publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—21.018.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*INFORMACION pública del estudio de impacto ambiental y proyecto técnico de ampliación de superficie de explotación de la industria extractiva de recurso de la sección c) "Umedinas", número 30.389, sita en el concejo de Parres (expediente: 04/C/19/32).*

Por la representación de la sociedad "Hormigones del Sella, S.A.", se ha solicitado ante la Dirección General de Minería, Industria y Energía de la Consejería de Industria

y Empleo, la preceptiva autorización de ampliación de superficie de explotación de la industria extractiva, de la sección c), denominada "Umedinas", número 30.389, situada en el monte Peña del Villar o Mancobio, del término municipal de Parres.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por el R.D.L. 9/2000, de 6 de octubre, y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por R.D. 1131/88, de 30 de septiembre, se someten a información pública los correspondientes estudio de impacto ambiental y proyecto de explotación.

De dichos documentos se podrá tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España, número 1, 4.º, 33007-Oviedo, y presentar por escrito, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que desde la perspectiva ambiental se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, a 16 de diciembre de 2005.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.—21.137.

— • —

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*NOTIFICACION del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias a Consorcio de Tecnología Minera y Obra Civil, S.A. (ITEM). Expediente: PI-03-071.*

Intentada la notificación a Consorcio de Tecnología Minera y Obra Civil, S.A. (ITEM), con domicilio en Parque Tec-

nológico de Asturias (edificio CEEI), de Llanera, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se pone en conocimiento del interesado el contenido de la notificación de la Directora del Area Económico-Administrativa de fecha 26 de octubre de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

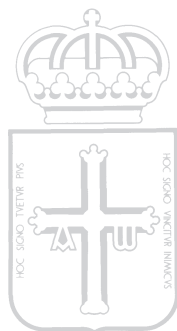
"Me pongo en contacto con usted, en relación con la subvención concedida por Resolución de 28-12-2004, dictada por el Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, en referencia al proyecto: Desarrollo del proceso de internacionalización de ITEM.

En la financiación de dicha subvención, que ascendió a 29.993,50 euros y fue abonada con cargo a los presupuestos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para el ejercicio 2004, ha participado la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo integrado para Asturias durante el período 2000-2006, mediante la aportación de un 70% de la ayuda abonada.

Lo que pongo en su conocimiento al objeto de dar cumplimiento al Reglamento (CE) número 1159/2000, de la Comisión, de fecha 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Llanera, a 5 de diciembre de 2005.—La Directora del Area Económico-Administrativa.—20.718.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

### III. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA SANCION
1837/05	JUAN MANUEL ANGUIEIRA ANGUIEIRA	09/03/2005	C. AZCARRAGA, 43, BAJO OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1858/05	JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	14/03/2005	C. PICO BUSTIELLO, 7, BAJO AVILES	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1859/05	IRAN HERNANDEZ RIOS	14/03/2005	FORFONTIA, S/N. POLA DE SIERO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1862/05	JORGE SANCHEZ GARCIA	16/03/2005	C. SAN LAZARO, 12, 4º IZQDA. OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1870/05	IVAN PATIÑO BURLO	21/03/2005	C. JUAN DE AUSTRIA, 2 A. RAICES NUEVO CASTRILLON	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1875/05	DAVID PENA BANGO	28/03/2005	C. LLANO-PONTE, 42, 8º B IZQDA. AVILES	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1877/05	SANTIAGO GARCIA LOPEZ	04/04/2005	C. RAFAEL ALBERTI, 24 6º DRCHA. CORUNA (A)	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1894/05	DANIEL GUTIERREZ MENENDEZ	09/02/2005	LA ESTRECHA, 46, 1º A OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1896/05	JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	17/02/2005	AV. PANDO, 41, 10º B OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€
1911/05	JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	22/02/2005	AV. PANDO, 41, 10º B OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	300,51€ a 6.010,12€

Oviedo, a 16 de diciembre de 2005.—El Delegado de Gobierno.—P.D.: El Vicesecretario General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—21.168.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de los afectados que constan en los expedientes de su razón, se hacen públicas, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las propuestas de resolución sancionadoras siguientes:

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las propuestas de resolución sancionadoras siguientes:

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA SANCION
1083/05	ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	29/06/2005	SAN ANTONIO. DEVA (GDON)	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	301,00 €
1739/05	ANDRES GOMEZ GARCIA	17/02/2005	HOSPITAL 5, 5º C SANTANDER	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	450,00 €

En su virtud, se les notifica cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán examinar el expediente en el Negociado de Infracciones Administrativas de la Delegación del Gobierno en Asturias, así como formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimaran pertinentes, antes de adoptar la resolución procedente.

Oviedo, 14 de diciembre de 2005.—El Delegado del Gobierno.—P.D.: El Vicesecretario General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—21.166.

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de baja, del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27):

N.A.F./N.I.E./N.I.A./C.C.C.: 33107534283.

Razón social: Transmigcas Construcciones, S.A.

Régimen: General.

Resolución: Baja del trabajador don Jesús Cao López, con fecha 24-8-2005.

Ciudad Real, a 23 de noviembre de 2005.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.—20.930.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

##### Anuncio

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2005, se aprobó el padrón municipal de las tasas por la prestación del servicio y utilización del Mercado Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2005, por importe de quinientos cincuenta y tres con ochenta y seis euros (553,86 euros).

El plazo de ingreso, en período voluntario será el comprendido entre los días 1 de enero y el 28 de febrero, debiendo efectuarse el mismo en las Oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de premio y devengarán recargo ejecutivo del 5% si el ingreso se produce antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo de apremio reducido si el ingreso se produce antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el 20% de recargo de apremio ordinario cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores. Este último recargo es compatible con los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 13 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—20.832.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncio

*Resolución de Alcaldía por la que se convoca concurso para adjudicar la contratación de las obras de urbanización del Monasterio de la Merced*

##### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Castrillón.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación (Ayuntamiento de Castrillón).
- Número de expediente: 2339/2005.

##### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras de urbanización del Monasterio de la Merced.
- Plazo de ejecución: 6 meses.
- Lugar de ejecución: Raíces.

##### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4.—Presupuesto base de licitación:

- Precio de licitación: 661.127,43 euros.
- Clasificación del contratista:
  - Grupo G.
  - Subgrupo 6.
  - Categoría e.

##### 5.—Garantías:

- Provisional: 13.222,55 euros.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

##### 6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Castrillón.
- Domicilio: Plaza de Europa.
- Localidad y código postal: Piedras Blancas, 33450.
- Teléfono: 985 53 00 50.
- Telefax: 985 53 08 54.
- Página web del Ayuntamiento: [www.ayto-castrillon.es](http://www.ayto-castrillon.es).
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que termine el plazo de proposiciones.

##### 7.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La establecida en los pliegos de condiciones.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, de 9 a 14 horas.

##### 8.—Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Castrillón.
- Domicilio: Plaza de Europa.
- Localidad: Piedras Blancas.
- Fecha: El día hábil, no sábado, siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: 12.00 horas.

##### 9.—Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

##### 10.—Pliego de cláusulas administrativas:

Podrá obtenerse en los términos señalados en el apartado 6 anterior. Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público durante un plazo de 8 días para

que puedan presentarse reclamaciones. En el caso de que se presentasen reclamaciones la licitación se aplazará hasta tanto las mismas sean resultas por el Ayuntamiento.

En Castrillón, a 20 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—21.138.

## DE COAÑA

### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1/2005 del actual ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Coaña, 15 de diciembre de 2005.—El Alcalde.—21.016.

## DE LAVIANA

### Anuncio de licitación

*Suministro de chasis-cabina 6x2 carrozado con equipo de gancho polivalente y tres cajas-contenedor*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Laviana.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente número C.S. 1/004/05.

#### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de chasis-cabina 6x2 carrozado con equipo de gancho polivalente y tres cajas-contenedor.
- Número de unidades a entregar: Uno.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de entrega: Ayuntamiento de Laviana.
- Plazo de entrega: 60 días.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe: 100.000 euros.

#### 5.—Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### 6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
- Domicilio: Plaza Armando Palacio Valdés, s/n.
- Localidad y C.P.: Pola de Laviana, 33980.
- Teléfono: (98)560.00.50.
- Telefax: (98)560.00.69.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

#### 7.—Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la convocatoria.

#### 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: El décimoquinto día natural posterior al siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
  - Domicilio, localidad y código postal: Descritos en apartado 6.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- Admisión de variantes (concurso): Sí, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rige el procedimiento.

#### 9.—Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Laviana.
- Domicilio y localidad: Descritos en apartado 6.
- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de proposiciones (si este día fuera sábado, se entenderá referido al día hábil siguiente).
- Hora: 12 horas.

#### 10.—Otras informaciones:

No.

#### 11.—Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.—Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):

No procede.

#### 13.—En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.ayto-laviana.es.

Pola de Laviana, 13 de diciembre de 2005.—El Alcalde en funciones—20.940.

## DE LLANES

### Anuncio

La Sra. Alcaldesa, por resolución de fecha 15 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el proyecto de "estudio de detalle de la finca El Torrexón, Posada de Llanes", a instancia de Dursa Corporación de Bienes, S.L., según proyecto de Joaquín Fiestas/Raúl García, Arquitecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, el expediente de razón se somete a información pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, quedando el expediente de manifiesto en el Servicio de Secretaría.

La aprobación inicial del estudio de detalle determinará, de conformidad con el artículo 77.2 del Decreto Legislativo 1/2004, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias

en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendo de señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. Esta no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor. En principio, por razones cautelares, al no hacerse mención en el proyecto presentado ni en el informe del Arquitecto Municipal, se considera que la suspensión debe abarcar a todo el área objeto del mismo.

Durante el expresado plazo cualquier persona que lo desee pueda examinarlo y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estime pertinentes.

Llanes, a 15 de diciembre de 2005.—La Alcaldesa.—21.140.

## DE RIBADESELLA

### Anuncio

*Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria para proveer una plaza vacante de Administrativo de Administración General por oposición libre*

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General por oposición libre, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2005, y publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 20 de agosto de 2005.

Vistas las instancias, así como la documentación presentada por los aspirantes, y habiendo finalizado el plazo concedido para la subsanación de deficiencias, la Primer Teniente de Alcalde (por decreto de delegación de 14-11-2005) ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de referencia, la cual consta de 63 aspirantes admitidos y 14 excluidos, que se haya expuesta con indicación del motivo de exclusión y de forma certificada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribadesella.

Segundo.—Fijar la celebración del primer ejercicio eliminatorio para el día 17 de enero de 2006, a las 17 horas, en el IES Avelina Cerra (calle Dionisio Ruisánchez, s/n, de Ribadesella), lugar en el que se celebrará la prueba selectiva, en llamamiento único y comenzando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra "A".

Tercero.—Convocar al Tribunal Calificador a la celebración del primer ejercicio eliminatorio, que se realizará el día 17 de enero de 2006, a las 17 horas, en el IES Avelina Cerra (calle Dionisio Ruisánchez, s/n, de Ribadesella), lugar en el que se celebrará la prueba selectiva, que está compuesto por los siguientes:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Titular: El Secretario del Ayuntamiento u otro técnico con la misma o especial titulación a la que se exige para acceder a la plaza que se pretende proveer nombrado por el Alcalde a propuesta de aquél.

Titular: El Interventor del Ayuntamiento u otro técnico con la misma o especial titulación a la que se exige para acceder a la plaza que se pretende proveer nombrado por el Alcalde a propuesta de aquél.

Titular: D. Gabino Joaquín Jove Blanco, representante de la Administración del Principado de Asturias, adscrito a la Consejería de Industria y Empleo.

Suplente: Doña Elisa Méndez García, representante de la Administración del Principado de Asturias, adscrita al Consejo Económico y Social.

Titular: D. Jonathan Frade Manso, Secretario General del Ayuntamiento de Colunga.

Suplente: D. Horacio Margolles Barro, Interventor del Ayuntamiento de Colunga.

Titular: D. José Alfredo García García, en representación del órgano de representación de los trabajadores, con voz pero sin voto.

Suplente: D. Manuel Gómez Mendoza, en representación del órgano de representación de los trabajadores.

Cuarto.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer los siguientes recursos: Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente. No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que usted considere conveniente.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, así como al IES Avelina Cerra, lugar donde se realizarán las pruebas selectivas.

Quinto.—Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría municipal para el envío del correspondiente anuncio al BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias conforme a lo previsto en las bases.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra publicada íntegramente, certificada, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribadesella.

En Ribadesella, a 16 de diciembre de 2005.—La Primer Teniente de Alcalde (por decreto de 14/11/2005).—21.144.

## V. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NUMERO 3

##### Edicto.-Cédula de notificación

En el procedimiento verbal de dasahucio falta de pago 768/2005 se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Oviedo, a 29 de noviembre de 2005. El Sr. don Eduardo García Valtueña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo, ha visto los autos de juicio verbal seguidos ante el mismo, bajo el número de registro 768/2005, promovidos por doña María del Carmen Serrano Roldán, quien actuó representada por el Procurador Sr. Tahoces Blanco, y asistida del Letrado Sr. Díez Fernández, contra don Cecilio González Campillo, quien permaneció en situación de rebeldía procesal.

##### Fallo

Estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Tahoces Blanco, en nombre y representación de doña María del Carmen Serrano Roldán, contra don Cecilio González Campillo, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a ambas partes, y, habiendo lugar al desahucio interesado, condeno al demandado a que deje libre y expedito, a disposición de la demandante, el inmueble descrito en el hecho primero del escrito de demanda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal, y en todo caso, antes del 9 de enero de 2006.

Segundo.—Debo condenar y condeno al demandado a abonar a la demandante la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos (3.661,40 euros), más las rentas y gastos de comunidad que se devenguen hasta la puesta a disposición de la finca a favor de su propietario.

Tercero.—Se imponen las costas procesales del procedimiento al demandado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cecilio González Campillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Oviedo, a 12 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.866.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### DE VILLAVICIOSA

Doña Amelia Suárez Rico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.087/2005 se sigue, a instancia de José Ramón Carrión Pidal, expediente para la declaración de fallecimiento de don Víctor Manuel Pidal Junco, natural de Villaviciosa, último domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires (Argentina), de 97 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en España, calle Del Sol, número 19, de Villaviciosa (Asturias), en 1925, no teniéndose de él noticias desde 1990, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villaviciosa, a 2 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—20.743 (2—1).

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE MIERES NUMERO UNO

##### Edictos

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 845/2005, a instancia de doña

Ana Belén Prieto Martínez, contra Imprenta Firma, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha acordado citar a Imprenta Firma, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Imprenta Firma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.844.

— • —

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 839/2005, a instancia de don Clemente Palacio Miranda, contra Imprenta Firma, S.L., sobre indemnización, se ha acordado citar a Imprenta Firma, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Imprenta Firma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.845.

— • —

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 836/2005, a instancia de don Ramón Valverde Araque, contra Imprenta Firma, S.L., y Fogasa, sobre indemnización, se ha acordado citar a Imprenta Firma, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Imprenta Firma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.846.

— • —

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número

demanda 840/2005, a instancia de doña Ana Belén Prieto Martínez, contra Imprenta Firma, S.L., y Fogasa, sobre indemnización, se ha acordado citar a Imprenta Firma, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Imprenta Firma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.847.

— • —

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 842/2005, a instancia de don José Gerardo Díez Sánchez, contra Imprenta Firma, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha acordado citar a Imprenta Firma, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Imprenta Firma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.848.

— • —

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Mieres,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 843/2005, a instancia de don Julio Iglesias Díaz, contra Imprenta Firma, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha acordado citar a Imprenta Firma, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2006, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social de Mieres, sito en Jardines del Ayuntamiento, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Imprenta Firma, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Mieres, a 14 de diciembre de 2005.—El Secretario.—20.849.